



GACETA DE MADRID

AÑO CCXXXII — Núm. 90

Viernes 31 de Marzo de 1893

Tomo I — Pág. 1073

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Almería y el Juez de instrucción de Cuevas, de los cuales resulta:

Que en 2 de Abril último el vecino del pueblo de Cuevas, Don Andrés Marquez Navarro, en representación de su madre política Doña Dolores Caparrós Pérez, denunció á la Guardia civil del expresado pueblo el hecho de que en una finca que su representada posee en el paraje de la Ballavona, y sitio llamado Coto de Rascaste, estaban varias personas arrancando esparto sin permiso de la propietaria, por lo cual solicitaba el auxilio de la Guardia civil:

Que en el día siguiente el cabo y una pareja de la Guardia civil del puesto de Cuevas se personaron en el sitio referido por el denunciante y practicaron algunas diligencias, que pasaron con oficio del mismo día al Juzgado de instrucción, el cual procedió á instruir las oportunas diligencias criminales:

Que de los antecedentes traídos al proceso resulta: que D. Adolfo Agüera Navarro compró al Estado dos trozos de terreno en el expresado sitio de la Ballavona, de los cuales se le dió posesión por el Administrador subalterno de Hacienda de Cuevas, como delegado para este efecto por el Administrador de Propiedades de la provincia, fijándose en el acta que se levantó los límites ó mojonos de las propiedades vendidas por la Hacienda como pertenecientes á los Propios del pueblo de Cuevas, dentro de cuyos límites se había cogido por orden del comprador de la finca el esparto objeto de la denuncia, según el primer informe dado por los peritos nombrados por el Juzgado:

Que practicado un segundo reconocimiento pericial con presencia de los títulos de propiedad del comprador al Estado, y de los herederos de D. Miguel Morales, declararon los peritos que parte del terreno de la finca de Doña Dolores Caparrós Pérez, viuda del Morales, estaba comprendida dentro de los límites marcados en el acta de posesión de los trozos comprados á la Hacienda por Don Adolfo Agüera Navarro, y que ateniéndose á esos títulos de propiedad, el esparto cogido por orden del referido Agüera, si bien lo había sido dentro de los linderos que la Hacienda había señalado á las fincas que el mismo adquiriera del Estado, lo estaba también con arreglo á los títulos de la Caparrós, comprendido dentro de los límites que tales títulos señalaban á su finca:

Que D. Lorenzo Sedeño Milán, como apoderado de D. Adolfo Agüera Navarro, acudió al Gobernador de la provincia para que esta Autoridad suscitara al Juzgado la oportuna competencia, como así en efecto lo hizo, de acuerdo con la Comisión provincial, fundándose: en que no se había cumplido por la demandante Doña

Dolores Pérez el requisito prevenido en el art. 173 de la Instrucción de 31 de Mayo de 1855; en que á la Administración correspondía el conocimiento de las cuestiones que se produjeran sobre la extensión, cabida y linderos de los terrenos enajenados, por lo que existía una cuestión previa que tocaba á la misma resolver, y citaba además el Gobernador el art. 96 de la referida instrucción de 31 de Mayo de 1855, art. 1.º de la Real orden de 20 de Septiembre de 1852, art. 15 de la ley de Contabilidad de 25 de Junio de 1890, artículo 2.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887, y el 27 de la ley Provincial:

Que sustanciado el conflicto, el Juez dictó auto declarándose competente, alegando, entre otras razones: que tratándose del delito de hurto, el castigo del mismo no está reservado por ley alguna á otra jurisdicción, siendo, por lo tanto, competente, con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal, para la instrucción del sumario, el Juez del partido en cuyo territorio se hubiere cometido el delito; que el caso 8.º del art. 96 de la instrucción de 31 de Mayo de 1855, invocado por el Gobernador, no tenía aplicación, puesto que se refería á las facultades de la Junta de ventas para conocer de las incidencias y reclamaciones que tuvieran lugar con motivo de las enajenaciones de fincas del Estado, y en el caso presente no se trataba de ninguna incidencia ni reclamación de la finca vendida á D. Adolfo Agüera, sino de un hecho que podía constituir un delito de hurto cometido en propiedad particular; que tampoco tenía aplicación al caso el art. 173 de la misma instrucción, citado también por el Gobernador en apoyo de su requerimiento, porque dicho artículo hace referencia á que no se admita por los Jueces y Tribunales demanda alguna con motivo de las fincas vendidas por el Estado mientras no se presente documento que acredite haberse apurado la vía gubernativa y sido negada la reclamación, y en las actuaciones sólo se trataba de una denuncia criminal, y no de demanda civil; que tampoco tenía aplicación al caso el art. 1.º de la Real orden de 20 de Septiembre de 1852, por tratarse aquí de una causa criminal, y además atribuir dicha disposición al conocimiento de los Tribunales las cuestiones referentes á fincas vendidas por el Estado cuando se funden en títulos anteriores á la subasta ó independientes de ella; que resultando de los títulos inscritos en el Registro de la propiedad que la denunciante estaba en posesión de una finca, compuesta de 363 fanegas y media, en el sitio de la Ballavona, esa posesión había que respetarla, con arreglo á las leyes, mientras no fuera vencida en juicio, sin que el Estado pudiese tampoco enajenar parte del terreno, aun en la hipótesis de que la poseedora de él lo detentara, mientras ante la jurisdicción ordinaria no le reivindicara sin que por tanto pudiera admitirse para los efectos legales de dicha posesión el acta en la que se daba aquélla á D. Adolfo Agüera de las fincas por éste compradas al Estado, toda vez que dicha acta era más bien de deslinde realizado sin conocimiento ni aun citación de los herederos de D. Miguel Morales; el Juzgado adujo además otras razones que estimó también pertinentes para sostener su jurisdicción:

Que el Gobernador, de acuerdo con la Comisión provincial, insistió en su requerimiento, resultando de lo expuesto el presente conflicto, que ha seguido sus trámites:

Visto el núm. 1.º, art. 3.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887, que prohíbe á los Gobernadores suscitar contiendas de competencia en los juicios criminales, á no ser que el castigo del

delito ó falta haya sido reservado por la ley á los funcionarios de la Administración, ó cuando en virtud de la misma ley deba decidirse por la Autoridad administrativa alguna cuestión previa de la cual dependa el fallo que los Tribunales ordinarios ó especiales hayan de pronunciar:

Visto el art. 15 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda de 25 de Junio de 1870, según el cual corresponderán al orden administrativo la venta y administración de los bienes desamortizados y propiedades del Estado. Las contiendas que sobre incidencias de subastas y de arrendamientos de los mismos bienes ocurran entre el Estado y los particulares que con el contrataren, se ventilarán ante las Corporaciones y con sujeción á los trámites que dispongan las leyes é instrucciones que regulan estos servicios:

Considerando:

1.º Que la presente contienda de competencia se ha suscitado con motivo de la causa criminal seguida por haberse cogido esparto de orden de D. Adolfo Agüera Navarro, comprador de unas fincas vendidas por el Estado dentro de los límites que aparecen fijados por la Hacienda en el acta de posesión de la referida finca, pero á su vez dentro también de los mojonos que determinan la finca propiedad de Doña Dolores Caparrós Pérez.

2.º Que encomendado á la Administración por las disposiciones vigentes fijar la inteligencia de los contratos por ella celebrados, así como el determinar la extensión y límites de las fincas vendidas por la Hacienda, es indudable que la resolución que la Administración pueda dictar en el presente caso y sobre tales cuestiones puede influir en el fallo que en su día dicten los Tribunales encargados de la justicia penal.

3.º Que existiendo una cuestión previa administrativa, se está en uno de los dos casos en que, por excepción, pueden los Gobernadores suscitar contiendas de competencia en los juicios criminales.

Conformándome con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decidir esta competencia á favor de la Administración.

Dado en Palacio á veinticinco de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que se manifieste á V. I. el agrado con que ha visto el donativo que con destino al Depósito de libros de este Ministerio ha hecho D. Manuel Márquez y Pérez, Interventor de la Aduana de Vigo, de 24 ejemplares de su trabajo estadístico aduanero titulado «Relaciones comerciales entre España y Argelia», y que así se publique en la GACETA para conocimiento y satisfacción del interesado.

De Real orden lo comunico á V. I. á los fines oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Marzo de 1893.

MORET

Sr. Director general de Instrucción pública.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: La Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado me consulta con fecha 7 del actual lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Con Real orden de 25 de Febrero último, comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E., se remitió á informe de la Sección el expediente instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Joaquín Vega Camino, vecino de Jovellanos, acerca de la interpretación de la Real orden que desestimó un acuerdo de la Comisión provincial de Matanzas.

Varios electores de Jovellanos promovieron expediente acerca de la nulidad de las elecciones de Concejales celebradas en 5, 6 y 7 de Mayo de 1891, declaradas nulas por la Comisión provincial de Matanzas.

Consultada sobre este expediente la Sección que ahora informa, fué de parecer, en su informe de 20 de Octubre de 1891, que procedía resolverlo en el sentido que indicaba el Gobernador. A consecuencia de este informe se dictó la Real orden de 27 de Noviembre. El Go-

bernador general remitió el recurso presentado por Don Joaquín Vega Camino, elector y vecino de Jovellanos, contra la resolución de la Comisión provincial que anuló las elecciones, informando que debía desestimarse por infundado, confirmando el acuerdo que lo motivaba, puesto que basta fijarse en que la Real orden de 27 de Noviembre ha sido cumplida en la nueva reunión de la Junta de escrutinio, con el conocimiento por parte de la misma de la protesta de D. Nicolás Sierra.

Al recibir el Gobernador general la Real orden citada, reclamaba el expediente con el objeto, según decía, de resolver acerca de una protesta que había sido rechazada indebidamente por la Junta de escrutinio en la época de las elecciones. La Comisión provincial de Matanzas, observados los trámites correspondientes, confirmó el acuerdo tomado por la Junta de escrutinio.

El principal fundamento del recurso de Vega Camino contra la interpretación dada á la Real orden, es consignar que, aun en el supuesto de haberse interpretado fielmente, hay motivo de nulidad en el acuerdo adoptado, puesto que según manifiesta el recurrente, la Junta de escrutinio se constituyó dejando de asistir la mayoría de los Concejales, y los que votaron lo hicieron con el único comisionado que se hallaba presente, á pesar de referirse la protesta, no á la capacidad de los elegidos, sino á la validez de las elecciones, punto reservado exclusivamente á los comisionados de la Junta general de escrutinio.

El Negociado correspondiente en el Ministerio del digno cargo de V. E., considerando que la Real orden de 27 de Noviembre, al resolver en sentido negativo el acuerdo de la Comisión provincial que declaró nulas las elecciones, resulta virtualmente la validez de las mismas, y no hay términos hábiles para retrotraer el asunto al estado que tenía, y que, aun prescindiendo de este hecho, la ley Electoral fija en su art. 87 la época precisa para resolver las reclamaciones presentadas en tiempo hábil, y que no debe entenderse que la Junta de escrutinio pueda convocarse en cualquier tiempo, opinó que no había motivo suficiente para desestimar el recurso interpuesto, y en su consecuencia, procede declarar que no es justa y legal la interpretación que se ha dado á la Real orden de 27 de Noviembre de 1891. La Sección está conforme con este parecer del Negociado.

La Real orden se funda en que resultaba que las reclamaciones del elector Sierra no habían sido atendidas por los comisionados y Junta de escrutinio en los términos que previene la ley Electoral, dándose lugar á que la Comisión provincial resolviese la reclamación fuera de tiempo, como se probaba en el mismo expediente, en que constan las actas de las correspondientes sesiones, y se aduce por considerando que estas faltas producen nulidad en el acuerdo de la Comisión provincial, pues que las resoluciones de esta sólo pueden legalmente dictarse, como terminantemente prescribe el artículo 88, después que se hubiesen resuelto por los comisionados y Junta de escrutinio. Recordábase también que el Gobernador general, haciéndose cargo de estas infracciones, recomendaba que se declarase nulo el expresado acuerdo. Por todo esto se resolvía el asunto en el sentido indicado por el referido Gobernador general y se admitía el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo que declaraba nulas las elecciones de Jovellanos. Esta Real orden se publicó en la GACETA de 2 de Diciembre del mismo año.

La Sección ha examinado este asunto, y muy particularmente la comunicación de 29 de Diciembre de 1891, en la que el Gobierno general de la isla de Cuba da cuenta de haber recibido la Real orden de 27 de Noviembre del mismo año, y en que además se pide que se le remita el expediente para poder dar cumplimiento á dicha Real disposición. Al informar el referido Gobierno general en contra del recurso de Vega Camino, dice que la Real orden se ha cumplido en la nueva sesión de la Junta general de escrutinio y con el conocimiento que tomó esta de la reclamación y protesta del elector Sierra y con la refutación de los argumentos del mismo.

El elector Vega Camino, en su instancia de 18 de Junio de 1892, pedía que se dispusiese el inmediato cumplimiento de la Real orden de 27 de Noviembre de 1891, dando posesión al Ayuntamiento electo en dicho año, y se dejase sin efecto el acuerdo de la Comisión provincial de 23 de Junio de 1891, llevado á efecto por el Gobierno civil de Matanzas, quitando un Ayuntamiento que debió seguir en funciones, según el art. 92 de la ley Electoral, y poniendo otro cuya existencia pugna con la expresada Real orden.

Pidió y obtuvo Camino certificación de que durante la segunda quincena del mes de Mayo de 1891 no se había presentado reclamación alguna contra las elecciones de Jovellanos, y que únicamente á las dos de la

madrugada del 1.º de Junio, y en un baile, había querido formular protesta el elector D. Vicente Sierra, que por las circunstancias y lugar en que se hizo fué rechazada.

Previos estos antecedentes, la Sección procede á examinar la Real orden de cuya interpretación se trata. Se expresa en la misma que se admite un recurso contra un acuerdo que declaraba nulas las elecciones de Jovellanos; por lo tanto, y virtualmente, se declaran válidas, fundándose en los resultandos y considerandos de la misma Real orden. Proceder á nuevo examen de protestas y á más diligencias después de aquella resolución, es poner de nuevo á discusión lo que ya se había resuelto. Si las elecciones de Jovellanos se declararon válidas, ya no había lugar al examen de más protestas, y admitirlas no es interpretar rectamente la Real orden, sino faltar á ella. Los asuntos electorales tienen sus trámites y plazos prescritos por las leyes; no pueden quedar abiertos indefinidamente. La Real orden no prescribía nuevos exámenes de protestas ni diligencias que hubieran sido contrarias á la ley, sino que declaraba válidas las elecciones. Por tanto, la Sección es de parecer que la recta, genuina y única interpretación que puede darse á la Real orden de 27 de Noviembre es la que se ha expresado.

Y habiéndose conformado S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, con el preinserto dictamen, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos que correspondan. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Marzo de 1893.

MAURA

Sr. Gobernador general de la isla de Cuba.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal de lo Contencioso administrativo.

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

En 12 de Enero de 1893. Doña Catalina Jaurrieta contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de Julio de 1892, sobre derecho á pensión como viuda de D. Isidoro Preciado, Secretario que fué de la Audiencia de lo criminal de Tafalla.

En 11 de Marzo de 1893. La Sociedad The Juragua Iron Company Limited contra la Real orden expedida por el Ministerio de Ultramar en 7 de Octubre de 1892, sobre que se deje sin efecto el Real decreto de 7 de Julio, relativo á la instrucción para la administración y cobranza del impuesto sobre canon de superficie y del 2 por 100 del producto bruto de la explotación de minas.

En 14 de Marzo de 1893. D. Lorenzo Gómez Romero contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 21 de Noviembre de 1892, sobre mejora de haber pasivo como Guardaalmacén que fué de la Armada.

En 21 de Marzo de 1893. D. Juan Domingo Pinedo y otros contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de Diciembre de 1892, sobre expropiación de terrenos para explotar el manantial Moyanico, en Marmolejo.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 28 de Marzo de 1893. = El Secretario mayor, Antonio de Vejarano.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 del corriente, esta Dirección general ha señalado el día 3 de Mayo próximo, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta, bajo el presupuesto de 32.916'38 pesetas, de las obras de construcción de una caseta para carabineros en la estación férrea de Valencia de Alcántara (Cáceres).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886 en Madrid ante este Centro directivo, en donde se halla de manifiesto el proyecto para conocimiento del público.

En el mismo Centro y en los Gobiernos civiles de las provincias se admiten pliegos desde esta fecha hasta el día 28 inclusive de Abril próximo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente: se escribirán en papel sellado de una peseta y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro la carta de pago de la Caja general de Depósitos ó de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

En el citado día y hora se procederá á la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá «con la rebaja de por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares que, además de las facultativas del proyecto y de las generales aprobadas por Real decreto de 11 de Junio de 1886, han de regir en la contrata de dichas obras.

1.ª Para el otorgamiento de la escritura, justificará el contratista haber pagado los gastos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID, y haber consignado en la Tesorería Central el 5 por 100 de la cantidad en que se le adjudicó el remate, bien en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

2.ª Es obligación del contratista otorgar la escritura de contrato ante el Notario del Gobierno en Madrid, y dar principio á la construcción de las obras en el término de treinta días, que empezará á contarse desde la fecha de la aprobación del remate, bajo pena de pérdida del depósito que hizo para tomar parte en la subasta, avisando á la vez quién es el Facultativo que le dirigirá las obras.

3.ª Con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Facultativo mensualmente, se acreditará al

contratista el importe de las obras ejecutadas, que deberán terminarse en el plazo de doce meses.

4.ª Transcurrido el plazo de garantía, fijado en seis meses, y aprobada la recepción definitiva de las obras, podrá solicitar el contratista la devolución de su fianza, justificando haber satisfecho la contribución de subsidio.

Madrid 22 de Marzo de 1893.—El Director general, P. O., Antonio Sanz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

SECCIÓN DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 27 de Marzo de 1893.

Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	1	P.	Sarampión	Bravo Murillo, 11		25	Hembra	3	P.	Sarampión	Callejón del Alamillo, 1	
2	Idem	22	Soltero	Tuberculosis	Hospital Provincial		26	Idem	42	Soltera	Tuberculosis	Bordadores, 5	
3	Idem	32	Casado	Fiebre tifoidea	Marqués del Duero, 3		27	Idem	7 m.	P.	Idem	Plaza de Provincia, 1	
4	Idem	75	Soltero	Lesión cardíaca	Tudescos, 33		28	Idem	2	P.	Tabes mesentérica	Madera, 27	
5	Idem	49	Casado	Bronquitis	Mayor, 44		29	Idem	4	P.	Crup	Ventorrillo, 6	
6	Idem	43	Viudo	Idem	Hospital Provincial		30	Idem	70	Viuda	Lesión mitral	Sebastián Herrera, 7	
7	Idem	4	P.	Idem	Santa Ana, 29		31	Idem	8 m.	P.	Endocarditis	Habana, 4	
8	Idem	1	P.	Idem	San Bernardo, 96		32	Idem	1	P.	Bronquitis	Espíritu Santo, 25	
9	Idem	1	P.	Idem	Feijóo, 5		33	Idem	74	Viuda	Broncopneumonía	Embajadores, 35	
10	Idem	55	Casado	Pneumonía	Sombrerería, 9		34	Idem	55	Casada	Idem	Monte Esquinza, 5	
11	Idem	21	Soltero	Idem	Hospital Militar		35	Idem	76	Viuda	Pneumonía	Barco, 23	
12	Idem	68	Viudo	Catarro (1)	Nuncio, 5		36	Idem	74	Idem	Idem	Plaza de Limón, 4	
13	Idem	51	Casado	Idem (1)	Esperancilla, 14		37	Idem	27	Soltera	Pulmonía	Reloj, 1	
14	Idem	4 m.	P.	Idem (1)	Apodaca, 18		38	Idem	47	Viuda	Pleuropneumonía	Eguiluz, 9	
15	Idem	1 m.	P.	Idem (1)	Carretera de Estremadura, 68		39	Idem	68	Idem	Catarro (1)	Bailén, 15	
16	Idem	31	Soltero	Peritonitis	Hospital Provincial		40	Idem	63	Idem	Tumor abdominal	Huerta del Bayo, 5	
17	Idem	70	Casado	Apoplejía	Mancebos, 14		41	Idem	68	Idem	Enteritis	Carretera de Estremadura, 12	
18	Idem	72	Idem	Derrame seroso	San Bernabé, 6		42	Idem	60	Idem	Hepatitis	Lavapiés, 40	
19	Idem	8 d.	P.	Eclampsia	Homilladero, 18		43	Idem	23	Casada	Metroperitonitis	Ave María, 16	
20	Idem		P.	Meningoencefalitis	Hospital de la Princesa	Judicial	44	Idem	45	Soltera	Derrame seroso	Mejón de Paredes, 18	
21	Idem	25	Soltero	Fiebre (1)	Plaza de Santo Domingo, 9		45	Idem	5 m.	P.	Raquitismo	Valencia, 16	
22	Idem	1 m.	P.	Anemia	Carretera de Estremadura, 16		46	Idem	5 d.	P.	Falta de desarrollo	Méndez Alvaro, 2	
23	Idem	2	P.	Asfixia	Santa Brigida, 15		47	Idem	27	Soltera	Fiebre (1)	Hospital Provincial	
24	Idem	Feto			Salitre, 45		48	Idem	8	P.	Acceso (1)	Jordán, 5	
							49	Idem	Feto			Fuencarral, 127	

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Sarampión	1	1	2
Tuberculosis	1	3	4
Otras infecciosas	1	1	2
Aparatos	Circulatorio	1	2
	Respiratorio	11	9
	Gástrico	1	4
	Génito urinario	4	1
	Cerebro-spinal	4	1
	Locomotor	4	4
Demás enfermedades	4	4	8
TOTAL de inhumaciones	24	25	49

Madrid 28 de Marzo de 1893.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

(1) En el parte no hay más determinación.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Oficina de Ventas de Bienes Nacionales

Delegación de Hacienda de la provincia de Toledo.

En virtud de lo dispuesto por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda en orden fecha 24 de Febrero próximo pasado, se saca á licitación pública la impresión del Boletín oficial de Ventas de Bienes Nacionales de esta provincia, cuyo acto tendrá lugar el día 20 de Abril próximo, á las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El rematante quedará obligado á publicar en el Boletín oficial de Ventas de Bienes Nacionales por el tiempo de cuatro años, á contar desde el día en que se apruebe el remate, todos los anuncios de subasta de fincas que radiquen en la provincia y los arriendos de las mismas y todas las disposiciones superiores que se dicten respecto al ramo de Bienes nacionales, no insertando en él otros anuncios que los relativos al objeto á que se halla destinado.

2.ª Se sujetará precisamente para la inserción de dichos anuncios á los originales que se le remitan por la Comisión de Ventas y demás dependencias del Estado, siendo responsable de cualquier error de imprenta que se cometa y reponiendo á su costa lo que hubiera equivocado.

3.ª Será de cuenta del rematante el papel necesario para la impresión del Boletín, no pudiendo usar otro que el de tina ó mano, con exclusión del continuo, de las mismas dimensiones que el del pliego común del sello y de igual calidad al que se acompaña al expediente de subasta.

4.ª El tipo de la letra que se emplee en la impresión será del grado undécimo, de ojo pequeño.

5.ª El editor insertará los anuncios en el Boletín dentro de las veinticuatro horas de la entrega de los originales, no retrasando este servicio por motivo ni pretexto alguno.

6.ª El número de ejemplares que ha de facilitar el editor al precio de contrata será el que se le señale por la Comisión de Ventas, y que habrá de entregar precisamente, siendo obligación del editor mandar un ejemplar á cada Ayuntamiento de los pueblos de la provincia y subalternos del ramo de los partidos.

7.ª Si el contratista dejara de cumplir cualquiera de las condiciones anteriores, resarcirá aquél los perjuicios que por este hecho se causen al Estado, los cuales se harán efectivos sobre la fianza y subsidiariamente sobre los demás bienes del contratista.

8.ª Declarada la rescisión del contrato, se procederá á nueva subasta, quedando responsable el contratista de la diferencia de precio que resulte entre ésta y la anterior, si aquél fuera mayor en la segunda, y sin derecho á abono de ninguna clase en el caso contrario, de conformidad con lo que sobre esta particular se prescribe en el Real decreto de 27 de Febrero é instrucción de 30 de Septiembre de 1852, cuyas disposiciones se consideran parte integrante de este pliego en cuanto en él no se halla previsto y sea aplicable al caso. Todas las responsabilidades que por cualquier concepto sean exigibles al contratista, se harán efectivas por la vía de apremio y procedimiento administrativo que marca la ley vigente de Contabilidad. Las cuestiones que sobre inteligencia y cumplimiento del contrato se susciten entre el contratista y la Hacienda, se resolverán por la vía contencioso administrativa, despues de apurar la gubernativa.

9.ª La fianza de que trata la cláusula 7.ª consistirá en 500 pesetas, que se consignaran en la Caja de Depósitos, en metálico ó en valores del Estado, al precio de cotización que marcan las disposiciones vigentes.

10.ª Para presentarse como licitadores en la subasta han de consignarse 50 pesetas en la Caja de Depósitos, acreditándolo con el correspondiente resguardo, que será devuelto á los interesados, con excepción del mejor postor, á quien se retendrá ínterin se aprueba el remate por la Superioridad y llene el adjudicatario la condición que precede.

11.ª No se admitirá postura que exceda de 7 céntimos de peseta por cada ejemplar de á pliego de impresión, ó de 37 milésimas de peseta, si aquél fuere de medio pliego.

12.ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se inserta á continuación, acompañando el documento que acredite la consignación del depósito para licitar, sin cuyo requisito no serán admitidas. Se recibirán proposiciones durante media hora despues de la en que principia el remate, y transcurrida, se dará lectura á los pliegos cerrados, declarándose provisionalmente, y sin per-

juicio de la aprobación superior, como mejor postor al que suscriba la más ventajosa.

13.ª En el caso de que resultaren dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, segunda licitación oral por espacio de un cuarto de hora; una vez aprobado aquél por la Superioridad y notificada la adjudicación al contratista, se otorgará por éste la correspondiente escritura pública dentro del término de tercero día.

14.ª El pago del precio en que se haga la adjudicación se verificará por las oficinas de Hacienda, en los términos que prescriben las disposiciones vigentes.

15.ª La subasta tendrá efecto en el despacho del Ilmo. señor Delegado de Hacienda, bajo su presidencia, el día 20 de Abril próximo, á las doce de su mañana, con asistencia del Sr. Interventor de Hacienda, Administrador de Impuestos y Propiedades, Abogado del Estado y Notario de Hacienda.

16.ª El contratista del Boletín podrá expenderlo al público, ó admitir suscripciones en beneficio suyo, al precio que le convenga.

17.ª La publicación del Boletín de Ventas no impedirá se anuncien también las subastas de las fincas en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial, siempre que se considere conveniente.

18.ª Los derechos de subasta, escritura y toma de razón serán de cuenta del contratista.

Toledo 14 de Marzo de 1893.—El Delegado de Hacienda, Félix de Hita.

Modelo de proposición.

D..... vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de....., y de las condiciones y requisitos que se establecen para la publicación del Boletín oficial de Ventas de Bienes Nacionales, se compromete á tomar á su cargo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por el precio de..... cada ejemplar ó pliego de papel impreso de la maza del sello, y de..... si aquél fuera de medio pliego.

(Fecha y firma.)

Efectos robados.

Dos vestidos de mujer en buen uso, uno de merino negro y otro azul con cuadros celestes. Una saya de lana color canela. Otra de percal añadida por bajo con tela encarnada y lo de arriba fondo encarnado con lunas blancas. Un par de zapatos de mujer. Un abrigo de hombre, de paño negro y á medio uso.

TORRELAGUNA

D. Enrique Fernández de Ibarra, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en la causa por robo de varios efectos en la iglesia del pueblo de Rascacría, ocurrido la noche del 13 del actual, se encarga á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial que practiquen las más activas diligencias para la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido de los autores del robo y para la busca también de los efectos robados, que son los siguientes:

Tres casullas blancas, dos de ellas en buen uso y la otra andada.

Siete casullas encarnadas, dos de ellas en buen uso y las restantes usadas.

Cuatro casullas moradas, dos buenas y las otras dos bastante deterioradas.

Un terno completo morado en buen uso. Cuatro casullas verdes bastante usadas.

Dos casullas negras, una en buen uso. Dos cetros de plata.

Dos paños de cáliz blancos. Dos idem encarnados. Uno idem verde.

Diez y siete estolas de diferentes colores. Ocho manipulos de idem.

Una cruz de metal blanco. Y una naveta de idem.

Dado en Torrelaguna á 20 de Marzo de 1893.—Enrique Fernández de Ibarra.—El Escribano, Luis Gutiérrez.

VALENCIA—MAR

D. Cristóbal Gironés y Puerto, Juez de instrucción del distrito del Mar de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Juan Martínez y Miguel Riera, Capitán del laud San José el primero y escribiente de la Administración de Rentas de San Fernando el segundo, ahora en ignorado paradero, para que en el término de quince días se presenten en este Juzgado ó sus cárceles á responder á los cargos que les resultan en el sumario sobre defraudación á la Hacienda y falsificación de documentos; apercibiéndoles de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y judiciales, procedan á la busca y captura de dichos procesados, conduciéndoles con las seguridades debidas á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado.

Dada en Valencia á 15 de Marzo de 1893.—Cristóbal Gironés.—Enrique Botella.

VALENCIA—SAN VICENTE

D. Eduardo González y Gómez, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y busca á Teresa Nevo y Gisbert, hija de Vicente y de Teresa, natural y vecina de esta capital, bautizada en la parroquia iglesia de San Lorenzo, que habitó en el paseo de la Peshina, núm. 2, piso tercero, sin apodo ni instrucción, casada con José López, dedicada á las labores de su sexo, de treinta y ocho años de edad, de un metro 490 milímetros de estatura, la dimensión de las manos es de 150 milímetros y la de los pies de 210, ojos pardos, pelo castaño oscuro, color blanco, con objeto de que dentro de nueve días se presente en este Juzgado ó en las cárceles de mujeres y niños de esta ciudad á sufrir dos meses y un día de arresto mayor que le fueron impuestos por la Sala de lo criminal de la Excmo. Audiencia de este distrito en causa contra la misma sobre injurias á los agentes de la Autoridad; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

A la vez, encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicha mujer y su traslación á las cárceles indicadas.

Valencia 16 de Marzo de 1893.—Eduardo González.—El Escribano, Luis Martorell.

D. Eduardo González y Gómez, Juez instructor del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por el presente edicto se llama al dueño de una manta mediana, fondo negro, á cuadros blancos y color café, al parecer de lana ó algodón, la que le fué hurtada del carro la tarde del día 10 del presente mes en la calle de Guillermo de Castro de esta ciudad, cuya manta está en este Juzgado, donde se presentará á recogerla dentro de quinto día, desde la publicación del presente, y horas de once á una de la tarde, y al mismo tiempo á prestar declaración en la causa que se sigue contra Bautista Chirves y otros sobre hurto de dicha manta; pues de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Valencia 16 de Marzo de 1893.—Eduardo González.—El actuario, José E. Galiana.

D. Eduardo González y Gómez, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita y llama á Francisco Plá y Berdó, alias Pelut, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción del presente, se presente en este mi Juzgado al objeto de requerirle para que satisfaga la multa de 10 pesetas que le ha sido impuesta por la Sala de lo criminal de esta Audiencia por no haber comparecido al juicio oral en el que fué citado como testigo en causa sobre injurias contra José de los Santos Juanes; pues de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Valencia á 18 de Marzo de 1893.—Eduardo González.—De orden de S. S., Cándido Gallard.

D. Eduardo González y Gómez, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama á Julio Molina Ortiz, natural de Madrid, vecino de Málaga, hijo de Francisco y Candelaria, casado con Matilde Blanch, de treinta y ocho años

de edad, Tenedor de libros, que fué licenciado en 4 de Febrero último del penal de San Agustín de esta ciudad en virtud de condena que sufrió por el delito de falsedad, y según noticias se encuentra en Barcelona ó Ferrol, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado ó en las cárceles de San Agustín al objeto de llevar á efecto su emplazamiento en la causa que me hallo instruyendo contra el mismo y otro sobre tentativa de estafa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y requiero á los agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del Molina, y habido que sea lo dejen en la cárcel de San Agustín á mi disposición, para sus efectos.

Valencia 21 de Marzo de 1893.—Eduardo González Gómez.—El Secretario, Vicente Lahoz.

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid

Observaciones meteorológicas del día 30 de Marzo de 1893.

Table with columns: Hora, Altura del barómetro reducida á 0° y en milímetros, Temperatura y humedad del aire, Dirección y clase del viento, Estado del cielo. Rows include data for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, and various temperature and wind observations.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 30 de Marzo de 1893.

Table with columns: Localidades, Altura barométrica y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerzas del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Rows list various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Ornes, Vigo, Oporto, Lisboa, Badajoz, S. Fern., Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad-Real, Albacete, París, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpignan, Sicilia, Niza, Roma, Nápoles, Palermo, Malta.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche, ayer llovió en Albacete, Badajoz, Barcelona, Córdoba, Cuenca, Gerona, Huesca, Murcia, Segovia, Tarragona, Teruel, Alicante, Sevilla y Huelva.

PARTE NO OFICIAL

INDICE

DE REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, INSTRUCCIONES Y CIRCULARES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

Table with columns: Page number, Title/Description. Includes entries for Real decreto dictando disposiciones para evitar la defraudación de la contribución de inmuebles, Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad, Reales decretos nombrando Gobernador militar de la provincia de Huelva, etc.

Págs.	Págs.	Págs.			
Real orden aprobatoria de la Instrucción general de Loterías; fecha 25 de Febrero último.....	778	Otro autorizando la compra directa de los metales, cementos, piedra de yeso, etc., que se necesitan durante un año para las obras de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta; fecha 8 del corriente.....	833	Otra resolutoria de varias consultas acerca de la interpretación y alcance del art. 8.º de la ley de Presupuestos y del 2.º de la instrucción para la administración y cobranza del impuesto del 1 por 100 sobre los pagos que verifiquen las Cajas del Estado, de las Diputaciones provinciales y de los Municipios; fecha 27 de Febrero último..	881
Instrucción á que se refiere la Real orden precedente.....	Id.	Otro ídem íd. las cales, cemento, arena, yeso, piedra, etc., que se necesitan durante cuatro años para las obras de la Comandancia de Ingenieros de Bilbao.....	Id.	Otra ídem de las instancias de D. Ricardo Ballester y Martínez y D. Eduardo Caballero y Camacho, sobre rectificación de los servicios que se les consignan en el escalafón provisional de empleados de Gobernación; fecha 10 del actual..	883
Real orden mandando anunciar á concurso la provisión de la cátedra de Patología general y especial, Farmacología, Arte de recetar, Terapéutica, Medicina legal y Clínica médica, vacante en la Escuela de Veterinaria de Madrid; fecha 26 de Febrero último.....	784	Otro variando la denominación del regimiento Infantería de Africa, que tomará el nombre de Sicilia en vez del de Orán que le estaba asignado; fecha 8 del actual.....	833	Otra ídem de la instancia de D. Federico Iglesias y Bellido para ser incluido como cesante en el escalafón de Gobernación; fecha 10 del actual. . .	Id.
Otra trasladando á la cátedra de Lengua italiana de la Escuela superior de Comercio de Barcelona á D. Francisco Díaz Plaza; fecha 26 de Febrero último.....	Id.	Otro concediendo el pase á situación de reserva al Ordenador de Marina de primera clase D. Agustín Carlos Roca y Morvela; fecha 8 del actual..	834	Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por Don José Ruzafa contra la negativa del Registrador de Jijona á inscribir una escritura de venta; fecha 31 de Diciembre último.....	884
Idem 5.—Circular convocando á concursos para ingreso en las Academias de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Administración militar con arreglo á las bases insertas á continuación; fecha 3 del actual.....	793	Real orden derogando en cuanto se refiere á los individuos del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios la Real orden de 14 de Marzo de 1891, que prohíbe puedan ser destinados á Madrid los empleados facultativos que se indican; fecha 28 de Febrero último.....	834	Idem 15.—Real orden resolutoria de un expediente en que se declaró con derecho á pensión de Montepío de Ministerios á la viuda é hijos de D. Emilio Perales, Oficial que fué de la clase de segundos del Ministerio de Fomento; fecha 17 de Febrero último.....	893
Real orden declarando de utilidad pública las aguas minero medicinales, propiedad de D. Manuel Ortiz de Pinedo que emergen en término de Medina del Campo y más que expresa; fecha 3 del actual.....	794	Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por el Ministerio de Marina durante la segunda quincena de Febrero; fecha 28 de Febrero último.....	834	Otra ídem de una instancia de D. Antonio Pidalgo de Sánchez Ocaña para ser incluido en el lugar que le corresponda en el escalafón de Jefes de Administración del Ministerio de Hacienda; fecha 7 del actual.....	894
Otra nombrando Vocal del Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesores de Dibujo geométrico, con instrumentos y á mano alzada, vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios de distrito á D. Anibal Alvarez y suplentes á D. Luis Estayve y D. Pablo Cáceres; fecha 14 de Febrero último.....	795	Idem 10.—Real decreto indultando á Francisco Astiz Sagües del resto de la pena de doce años y un día de reclusión á que fué condenado por la Audiencia de Pamplona en causa por homicidio producido por una pedrada; fecha 6 del actual..	841	Otra ídem íd. de D. Fernando Laplana y Delgado, Oficial segundo de Hacienda pública, cesante, reclamando contra el lugar que le fué asignado en el escalafón provisional de empleados del ramo; fecha 21 de Febrero último.....	Id.
Otra resolutoria de un expediente entablado por el Registrador de la propiedad de la Pampanga (Filipinas) sobre defectos y omisiones observados en los títulos expedidos por la Dirección de Administración civil por composición de terrenos; fecha 15 de Febrero último.....	795	Otro ídem á Pedro Asensio Auñón de las dos terceras partes del resto de la pena de veinte años de reclusión á que fué condenado por la Audiencia de Cuenca en causa por los delitos de incendio y doble homicidio; fecha 6 del corriente....	Id.	Otra ídem íd. de D. Luis Rodríguez Escalona, Oficial de segunda clase, en comisión, de la Administración de Contribuciones de Segovia, para que se rectifique la observación estampada en el escalafón provisional de funcionarios del ramo; fecha 1.º del actual.....	Id.
Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por Don José Fernández Núñez contra la negativa del Registrador de la Bañeza á inscribir una escritura de compraventa; fecha 29 de Diciembre último.....	795	Real orden declarando que los Abogados y Procuradores que no estén colegiados ó inscritos en el Juzgado ó Tribunal con ejercicio no pueden actuar en los Tribunales eclesiásticos; fecha 7 del actual.....	841	Otra ídem íd. de D. Ramón Valdés Tizón, cesante de Hacienda, para ser declarado apto y figurar en el escalafón definitivo de empleados del ramo en la clase de Oficiales de segunda; fecha 22 de Febrero último.....	Id.
Idem 7.—Real decreto conmutando el resto de la pena de seis años y un día de presidio mayor á que fué condenado Antonio Doña Requena por igual tiempo de destierro en causa por robo; fecha 6 del actual.....	809	Idem 11.—Real decreto autorizando al Ministro de la Gobernación para la adquisición directa de 10.000 cilindros de cinc para el consumo de las pilas telegráficas; fecha 38 de Febrero último.....	849	Otra ídem íd. de D. José Nicolás de Oviedo, Oficial de tercera clase, en comisión, de la Administración de Impuestos y Propiedades de Barcelona, para rectificar el lugar que le fué asignado en el escalafón provisional de empleados del ramo; fecha 27 de Febrero último.....	Id.
Otro indultando á Prudencio García Pérez de la cuarta parte de las penas de tres años y siete meses de prisión correccional, y dos meses y un día de arresto que le impuso la Audiencia de Santander en causa por dos delitos de lesiones; fecha 6 del corriente.....	Id.	Real orden declarando limpias las procedencias de Marsella (Francia) que hayan salido después del día 4 del mes actual; fecha 10 del corriente.....	849	Otra ídem íd. de D. Venancio Villabona San Martín, Oficial de cuarta clase de la Administración de Contribuciones de Guadalajara, reclamando contra el lugar que le fué señalado en el escalafón provisional de empleados del ramo; fecha 21 de Febrero último.....	Id.
Otro ídem á Miguel Castillo y Sutil de la quinta parte de la pena de quince años de cadena que le impuso la Audiencia de León en causa por asesinato; fecha 6 del actual.....	Id.	Otra aprobatoria del adjunto pliego de condiciones para la subasta del establecimiento y explotación de una red telefónica en Haro; fecha 3 del actual.....	849	Otra ídem íd. de D. Leopoldo Delgado Bolao, Oficial de tercera clase de Hacienda, cesante, contra el lugar que le fué asignado en el escalafón provisional de empleados del ramo; fecha 2 del actual.....	Id.
Real orden resolutoria de una consulta dirigida á la Presidencia del Consejo de Ministros por el Ministerio de la Gobernación sobre diversidad de criterio entre el mismo y el Tribunal de lo Contencioso administrativo para conocer y resolver asuntos de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos; fecha 4 del actual.....	809	Idem 12.—Real decreto indultando á Manuel Varela Loureiro, Francisco Cordero Veloso y otros de las penas de diez y seis años y un día de inhabilitación, multa de 500 pesetas y costas devengadas por el Estado, que les impuso la Audiencia de la Coruña en causa por dos faltas electorales; fecha 11 del actual.....	857	Otra ídem íd. de D. José María Medina, Oficial de cuarta clase de la Administración de Contribuciones de Málaga, contra el lugar que se le señaló entre los de su clase en el escalafón provisional de funcionarios de Hacienda; fecha 20 de Febrero último.....	895
Idem 8.—Otra disponiendo que se anuncie á concurso la adquisición de barras canales para la terminación de los cruceros de 7 000 toneladas que se construyen en los Arsenales del Estado, con arreglo á las bases que se insertan adjuntas; fecha 2 del actual.....	821	Otros declarando jubilados á D. José María Bolívar, Jefe que fué de la Sección de Contribuciones, Impuestos y Propiedades de la Dirección general de Hacienda de Cuba, y á D. Luis Sanz Zornoza, Contador de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino; fecha 10 del actual.....	857	Otra ídem íd. de D. Bonifacio Martín Laborda, Oficial de quinta clase, cesante, con igual reclamación á las precedentes; fecha 20 de Febrero último.....	Id.
Otra resolutoria de una instancia de D. Manuel López, fabricante de flores, acerca de la aplicación del Arancel á varios artículos de esta clase de fabricación; fecha 16 de Febrero último.....	821	Real orden resolutoria de una instancia de D. Nicolás de Castro y Acharid para que se rectifique el lugar que ocupa en el escalafón provisional de empleados del Ministerio de la Gobernación; fecha 28 de Febrero último.....	857	Otra ídem íd. de D. Gabriel Bernabeu y García, Oficial de quinta clase de la Administración de Impuestos y Propiedades de Barcelona, ídem ídem; fecha 22 de Febrero último.....	Id.
Otra fijando las partidas del Arancel aplicables al aforo de pieles curtidas importadas del extranjero; fecha 16 de Febrero último.....	822	Otra ídem íd. de D. Francisco de Orense y Figueroa para ser incluido como cesante en el escalafón de empleados del mismo Ministerio; fecha 28 de Febrero último.....	Id.	Otra ídem íd. de D. José Díaz Molina de la Peña, Oficial de quinta clase de la Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid, ídem ídem; fecha 1.º del actual.....	Id.
Otra disponiendo que los pallones ó fundas de paja para botellas adeuden por la partida 329 del Arancel vigente, y que en este sentido se rectifique la correspondiente llamada del Repertorio; fecha 16 de Febrero último.....	Id.	Otra ídem íd. de D. Guillermo Osler y Rocha para ser incluido en el mismo escalafón como Oficial de segunda clase cesante; fecha 28 de Febrero último.....	858	Otra ídem íd. de D. José Santamaría del Pozo, Oficial de quinta clase de la Administración de Contribuciones de Logroño, ídem íd.; fecha 20 de Febrero último.....	Id.
Otra resolutoria de un expediente instruido á los efectos del párrafo segundo del art. 265 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria de Filipinas sobre división del término de Manila correspondientes á los Registros de la propiedad de Manila Norte y Manila Sur; fecha 22 de febrero último.....	822	Otra ídem íd. de D. Antonio Sengenís y Alós para ídem en el id. como Jefe de Negociado de segunda clase cesante; fecha 28 de Febrero último.....	Id.	Otra ídem íd. de D. Adolfo Calvo y Chifone, Oficial de quinta clase, en comisión, de la Administración de Impuestos y Propiedades de la provincia de Castellón, ídem íd.; fecha 20 de Febrero último.....	Id.
Otra mandando sacar á subasta pública el establecimiento y explotación de una red telefónica en Santiago de Cuba; fecha 22 de Febrero último..	Id.	Otra ídem íd. de D. Luis Justiniano y Arribas solicitando sean rectificadas los servicios que, como prestados en el empleo de Jefe de Negociado de primera clase, se le consignan en el escalafón provisional de empleados de Gobernación; fecha 10 del actual.....	Id.	Otra ídem íd. de D. Adolfo Calvo y Chifone, Oficial de quinta clase, en comisión, de la Administración de Impuestos y Propiedades de la provincia de Castellón, ídem íd.; fecha 20 de Febrero último.....	Id.
Otra fijando el día 6 de Mayo próximo para el acto de la subasta á que se refiere la Real orden precedente; fecha 22 de Febrero último.....	823	Otra ídem íd. de D. Federico Botella y Andrés para ser incluido en el referido escalafón entre los Jefes de Negociado de primera clase cesantes; fecha 10 del corriente.....	Id.	Otra ídem íd. de D. Gabriel Bernabeu y García, Oficial de quinta clase de la Administración de Impuestos y Propiedades de Barcelona, ídem ídem; fecha 22 de Febrero último.....	Id.
Otra desestimando una instancia de los opositores que actuaron en la última convocatoria para ingreso en la carrera judicial y fiscal de Ultramar y fueron recomendados por el Tribunal de la Península sin hallarse comprendidos en el escalafón de aspirantes; fecha 2 del actual.....	Id.	Otra ídem íd. de D. Eduardo Muñoz de Vaca y Trias para ser incluido en el mismo escalafón como Jefe de Negociado de primera ó segunda clase, cesante; fecha 10 del actual.....	859	Otra ídem íd. de D. José Díaz Molina de la Peña, Oficial de quinta clase de la Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid, ídem ídem; fecha 1.º del actual.....	Id.
Relación de las Reales órdenes expedidas por el Negociado de haberes y transportes del Ministerio de Ultramar durante el mes de Febrero próximo pasado.....	Id.	Otra ídem íd. de D. Vicente Javier de Rivas y Croselles para ser incluido en el id. como cesante de Gobernación; fecha 10 del actual.....	Id.	Otra ídem íd. de D. José Santamaría del Pozo, Oficial de quinta clase de la Administración de Contribuciones de Logroño, ídem íd.; fecha 20 de Febrero último.....	Id.
Idem 9.—Real decreto nombrando Gobernador general de Filipinas al Teniente General D. Ramón Blanco Breuas, Marqués de Peña Plata; fecha 8 del actual.....	833	Otra aprobatoria del adjunto pliego de condiciones para la subasta del establecimiento y explotación de una red telefónica en Huelva; fecha 3 del actual.....	859	Otra ídem íd. de D. Juan de Pol y Fonsdeviela, Jefe de Administración de primera clase, cesante, para ser incluido en el escalafón respectivo de cesantes de Hacienda con esta categoría, fecha 19 de Febrero último.....	Id.
Otros dejando sin efecto el de 1.º del mes actual por el que fué nombrado Jefe de la quinta brigada de Caballería D. Francisco Guzmán de Victoria, y nombrado para este cargo al General de Brigada D. Aureo Payueta y Fernández; fecha 8 del actual.....	Id.	Otra disponiendo que se anuncie á traslación la cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz; fecha 1.º del actual.....	860	Otra ídem íd. de D. Juan Bol y Buyolo, Jefe de Administración de segunda clase, Delegado de Hacienda en la provincia de Valencia, contra el puesto que se le ha asignado en el escalafón provisional de empleados del ramo; fecha 17 de Febrero último.....	Id.
Otro disponiendo que el Intendente de División D. Enrique Clauselles cese en el cargo de Intendente del distrito militar de Extremadura y pase á situación de retirado; fecha 8 del corriente.....	833	Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, resolutoria de un recurso gubernativo entablado por D. Francisco Piateño del Cerro contra la negativa del Registrador de Málaga á inscribir una escritura hipotecaria; fecha 30 de Diciembre último.....	860	Otra ídem íd. del mismo id. id.; fecha 17 de Febrero último.....	Id.
Otros concediendo la Gran Cruz del Mérito militar á los Generales de Brigada D. Fabio Arana y D. Fernando Castillejo; fecha 8 del actual....	833	Idem 13.—Programa de las asignaturas de ingreso en la Escuela superior de Arquitectura; fecha 1.º de Febrero último.....	873	Otra ídem íd. de D. José María Torres Pérez, Delegado de Hacienda en la provincia de Logroño, ídem íd.; fecha 18 de Febrero último.....	897
		Idem 14.—Real decreto concediendo nacionalidad española al súbdito francés D. Enrique Gustavo León Hollemaest; fecha 7 Febrero último.....	881	Otra ídem íd. de D. Ignacio Vizcaino y Fernández, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, y Delegado de Hacienda íd. id.; fecha 18 de Febrero último.....	Id.
		Real orden disponiendo que la base 7.ª del concurso para el suministro de barras canales destinadas á los cruceros de 7.000 toneladas que se construyen en los Arsenales del Estado, quede redactada en los términos que se consignan; fecha 10 del actual.....	881	Otra ídem íd. de D. Francisco Beramendi y Goicolea, Jefe de Administración de cuarta clase, en comisión, Contador de la Junta de Clases pasivas, íd. id.; fecha 18 de Febrero último.....	Id.

	Págs.		Págs.
Otra ídem íd. de D. Eduardo Cuadrado, Administrador de la Aduana de Cádiz, para que se le incluya en el escalafón de Jefes de Administración de tercera clase, cesantes, del Ministerio de Hacienda; fecha 8 del actual.	Id.	provincial de Bellas Artes de Granada; fecha 6 del actual.	912
Otra ídem íd. de D. Angel Rodríguez, Ingeniero industrial destinado a la investigación de la industria textil y manufacturera de la primera región, reclamando contra el puesto que se le asignó en el escalafón de los empleados facultativos de Hacienda; fecha 22 de Febrero último.	Id.	Idem 17.—Otra disponiendo que el producto llamado <i>Vegetalina</i> , <i>cocoína</i> ó <i>aceite de coco alimenticio</i> no es el aceite de coco comprendido en la partida 88 del Arancel, ni puede asimilarse á él para el pago de derechos, siendo la partida 289 la que debe aplicarse á la <i>Vegetalina</i> ; fecha 16 de Febrero último.	917
Otra ídem íd. de D. Eusebio Almona y Acevedo, cesante de Hacienda, para ser incluido en el escalafón de Oficiales de segunda clase interino de Hacienda pública del Cuerpo de Abogados del Estado; fecha 24 de Febrero último.	898	Otra resolutoria de un recurso de alzada interpuesto por el Interventor de la Aduana de Huelva contra un fallo de aquella Junta arbitral, que acordó la rectificación del aforo de un malacate presentado al despacho de dicha Aduana; fecha 16 de Febrero último.	Id.
Otra ídem íd. de D. José Antonio Turpui González, empleado cesante de Hacienda, reclamando contra su colocación en el escalafón provisional de empleados del ramo; fecha 20 de Febrero último.	Id.	Otra aprobatoria del concurso para proveer las plazas vacantes de Médicos Directores de baños y aguas minero medicinales celebrado el día 14 del actual.	917
Otra ídem íd. de D. Ramón María de la Fuente Borrajo, Comisionado principal de Ventas de Bienes nacionales de la provincia de Orense, cesante, pidiendo ser incluido en el escalafón de empleados de Hacienda con la categoría de Oficial de la clase de terceros; fecha 24 de Febrero último.	Id.	Idem 18.—Real decreto autorizando una transferencia de crédito entre conceptos del presupuesto extraordinario con destino á las Juntas de obras de puertos y más que expresa; fecha 17 del actual.	925
Otra mandando proveer por concurso la cátedra de Modelado y Vaciado de Adorno, vacante en la Escuela provincial de Palma de Mallorca; fecha 26 de Febrero último.	898	Otro reformando con arreglo al estado adjunto la demarcación notarial de la isla de Cuba; fecha 17 del corriente.	925
Otra disponiendo que la cátedra numeraria de Dibujo del Antiguo y del Natural, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona, se provea por oposición; fecha 26 de Febrero último.	Id.	Otro concediendo al Ministro de Ultramar un crédito supletorio con destino al presupuesto de Puerto Rico para satisfacer haberes del personal excedente de Guerra; fecha 17 del actual.	927
Otra recordatoria á los Alcaldes de los pueblos de la Península é islas adyacentes acerca del surtido de las romanas y básculas necesarias para el peso en lugar de la medida de cereales y legumbres; fecha 7 del actual.	898	Otro ídem íd. con destino al presupuesto general de Filipinas, para atender al mayor gasto ocasionado por el aumento del personal de la Administración de Hacienda de Manila; fecha 17 del actual.	Id.
Relación de Reales órdenes y resoluciones expedidas por el Ministerio de Ultramar en los asuntos confiados al Negociado de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado en Febrero último.	898	Otro ídem íd. con destino al íd. para atender al mayor gasto ocasionado por el concepto de <i>Pagas de tocas</i> ; fecha 17 del actual.	Id.
Idem 16.—Real decreto promoviendo al empleo de Intendente de División al Subintendente militar D. Mariano del Villar y Llovet; fecha 15 del actual.	909	Otro ídem íd. con destino al íd. para atender al mayor gasto ocasionado por el aumento del personal de la Inspección general de Minas; fecha 17 del actual.	Id.
Otro nombrando Intendente del distrito militar de Extremadura á D. Mariano del Villar y Llovet; fecha 15 del corriente.	Id.	Otro ídem íd. un crédito en concepto de extraordinario adicional á la Sección 7. ^a del vigente presupuesto de gastos de la isla de Puerto Rico, para atender á los gastos que ocasiona la concurrencia de los productos de dicha isla á la Exposición de Chicago; fecha 17 del actual.	928
Otros concediendo la Gran Cruz del Mérito militar á los Generales de Brigada D. Leoncio de la Portilla y D. Luis de Castellví y Vilallonga; fecha 15 del actual.	909	Otro ídem íd. varios créditos supletorios á los capítulos que se indican del presupuesto de Filipinas, para atender á los gastos que se mencionan; fecha 17 del actual.	Id.
Otro concediendo merced de hábito de la Orden de Santiago á D. Alejandro de Travesedo y Fernández Casariego; fecha 15 del actual.	Id.	Real orden resolviendo que corresponde á los Presidentes de Sección el derecho de presidir las Salas de las Audiencias á que no estuviesen asignados y adonde asistan extraordinariamente aun en concurrencia con otros Magistrados más antiguos en la categoría; fecha 13 del corriente.	928
Otro autorizando la compra directa de la manteca, vino común y gallinas que durante un año se necesiten para el consumo del Hospital militar de Ceuta; fecha 15 del actual.	909	Otra dictando disposiciones para evitar las dificultades originadas por las citaciones hechas ante los Juzgados á los Jefes de los Cuerpos en demanda de daños ó perjuicios causados por dichas colectividades á particulares; fecha 17 del actual.	928
Otro ídem la ejecución por sistema directo del servicio de limpieza y saneamiento de los edificios militares de la provincia de Santa Clara (Cuba); fecha 15 del actual.	Id.	Otra resolutoria de un expediente relativo á una consulta del Gobernador civil de Canarias sobre constitución de aquella Diputación provincial; fecha 16 del actual.	928
Otro ídem la compra directa del pan, aves, viveres y efectos de escritorio y de cristal, etc., en el Hospital militar de Puerto Príncipe; fecha 15 del actual.	Id.	Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por D. Antonio Montagut y D. Vicente Reig, contra la negativa del Registrador de Jijona, á inscribir una escritura de manifestación de herencia; fecha 2 de Enero último.	929
Otro ídem la íd. de los materiales y efectos necesarios en la Comandancia de Ingenieros de Puerto Príncipe durante el año económico de 1892 á 1893; fecha 15 del actual.	Id.	Escalafón del Cuerpo de Topógrafos en 1. ^o de Marzo de 1893; fecha 7 del actual.	932
Otro ídem á la Fábrica de Trubia para que proceda á efectuar por gestión directa la compra á la casa Siemens de Londres, é instalación, de un horno de tres toneladas para la fabricación del acero; fecha 15 del actual.	910	Idem 19.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial en parte, y de la Administración, una competencia suscitada entre el Gobernador general de la isla de Cuba y el Juez del Este de la Habana; fecha 17 del actual.	941
Otro ídem la compra directa de los terrenos y una cerca necesarios para aislar el polvorín de Rebolledo de la plaza de Burgos en las parcelas que se mencionan; fecha 15 del actual.	Id.	Otro ídem á favor de íd. íd. la promovida entre el Gobernador general de la isla de Cuba y el Juez del Oeste de la Habana; fecha 17 del actual.	Id.
Otro aprobando el gasto de 3.187 pesetas 50 céntimos por el alquiler de 25 mulas para el servicio de la unidad de puentes del Regimiento de Pontoneros durante las últimas maniobras de Cataluña y Aragón; fecha 15 del actual.	Id.	Real orden trasladando á D. Francisco de Casso y Fernández, Catedrático numerario de Derecho mercantil en la Universidad de Salamanca, á la de Derecho civil español, común y foral de la citada Universidad; fecha 15 del actual.	942
Real orden declarando que D. Angel Antonio Mata se ha distinguido en el desempeño de su cargo como Registrador de la propiedad de Calahorra y más que expresa; fecha 9 del actual.	910	Otra resolutoria de una consulta acerca del timbre que deben llevar los títulos profesionales que no están taxativamente citados en los artículos 77 y 78 de la vigente ley; fecha 17 del actual.	942
Otra resolutoria de una instancia de D. Cástor Aragón y Murga, Oficial de segunda clase de la Administración de Impuestos y Propiedades de la provincia de Oviedo, reclamando contra la colocación que se le asignó en el escalafón provisional de empleados del ramo; fecha 14 del actual.	910	Otra confirmando la autorización anticipada por el Gobierno general de la isla de Cuba á D. Julio P. Durege para poder utilizar las aguas del manantial denominado <i>La Gallina</i> para el servicio de los baños de San Diego situados en la jurisdicción de San Cristóbal, provincia de Pinar del Río; fecha 17 del actual.	942
Otra ídem del expediente instruido para determinar cuáles de las Memorias de valoraciones para 1891 redactadas en las Aduanas merecen ser consideradas como trabajos especiales de la renta; fecha 15 de Febrero último.	910	Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por el Ministerio de Marina durante la primera quincena del mes corriente; fecha 15 del actual.	942
Otra ídem de las instancias de D. Luciano María Bremón y D. Pedro Barrantes Cruz solicitando se rectifique su colocación en el escalafón provisional de empleados de Gobernación; fecha 14 del actual.	911	Idem 21.—Real decreto promoviendo á la Dignidad de Dean, vacante en la Catedral de Madrid y Alcalá al Presbítero D. Felipe Montalbán y Hernanz, Arcediano de la misma iglesia; fecha 20 del actual.	957
Otra ídem de la íd. de D. Pedro Durán y Pelayo y D. Agustín Pérez de Agreda, Administradores de Beneficencia particular en las provincias de Madrid y Salamanca para que se le incluya en el escalafón de empleados de Gobernación como tales Administradores; fecha 14 del actual.	Id.	Otro ídem á una Canongía vacante en la Metropolitana de Valladolid al Presbítero D. José María Blanc y Barón, Canónigo de la Catedral de Calahorra; fecha 20 del actual.	Id.
Otra ídem íd. de D. Miguel Cortés Guist solicitando ser incluido como cesante en el escalafón de empleados de Gobernación; fecha 14 del actual.	Id.	Otros nombrando Presidentes de Sección de la Sala de lo criminal de la Audiencia de Cáceres á D. José Serrano y Delgado y D. León González Pola; fecha 20 del actual.	Id.
Otra disponiendo que se provea por oposición la plaza de Ayudante numerario de la clase de Dibujo lineal y de Adorno, vacante en la Escuela	Id.	Otro habilitando á D. Manuel Bosch y Terragona del cargo de Magistrado de la Audiencia de Zaragoza; fecha 20 del actual.	957
		Otros trasladando á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Zaragoza á D. Benigno Fraga y Vázquez, que desempeña igual cargo en la de Burgos, y para esta vacante á D. Tomás Zumalacárregui y Arrúe; fecha 20 del actual.	Id.
		Otros ídem á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Valladolid á D. Gerardo Parga y Varela; á otra íd. de la de Albacete á D. José Gomis y Fuster, Magistrado de la de Granada, y para esta vacante á D. Marcelino Serrano y González; fecha 20 del actual.	958
		Otros nombrando Magistrado de la Audiencia de Burgos á D. Manuel Yuste y Martínez, y Presidentes de Sección de la Audiencia de la de Málaga á D. José Peláez y Rodríguez y D. Antonio Martínez Aranda, Magistrados del mismo Tribunal; fecha 20 del actual.	Id.
		Real orden mandando publicar en la GACETA DE MADRID las condiciones y estipulaciones consignadas en la escritura de concierto con el gremio de fabricantes de cerillas fosfóricas y fosforos de todas clases para la explotación del monopolio de esos productos; fecha 13 del actual.	958
		Condiciones y estipulaciones á que se refiere la precedente Real orden.	Id.
		Real orden nombrando á D. Antonio González Garbín Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, numerario de la asignatura de Lengua griega de la Central; fecha 14 del actual.	959
		Otra resolviendo que es discrecional para el Ministerio de Ultramar el destinar ó no á un individuo del Cuerpo pericial de Aduanas á los servicios ultramarinos; fecha 17 del actual.	959
		Otra modificando en los términos que se expresan el itinerario de las 36 expediciones marítimo-postales de las Antillas á cargo de la Compañía Transatlántica; fecha 14 del actual.	Id.
		Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por el Notario D. José Rabadán contra la negativa del Registrador de Enguera á inscribir una escritura de cancelación; fecha 3 de Enero último.	960
		Idem 22.—Real decreto indultando á Joaquín Sasot Saballs de la pena de cadena perpetua á que fué condenado por la Audiencia de Zaragoza en causa por asesinato; fecha 20 del actual.	973
		Otro ídem á José Toribio Alonso de once meses que le falta cumplir de la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión correccional que le impuso la Audiencia de Zamora en causa por atentado; fecha 20 del actual.	Id.
		Otro autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para que se ejecuten directamente las obras complementarias indispensables en el edificio destinado á penitenciaria Hospital en el Puerto de Santa María; fecha 20 del actual.	973
		Otro disponiendo que el Intendente de Ejército D. Eduardo Sáenz de Tejada cese en el cargo de Interventor de la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de la Guerra; fecha 21 del actual.	973
		Otro nombrando Interventor de la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de la Guerra á D. Tomás Velázquez de Castro y Pelegrini; fecha 21 del actual.	973
		Real orden circular rectificando en la relación de vacantes de destinos civiles publicada en la GACETA DE MADRID del día 1. ^o del mes actual, el error del sueldo consignado correspondiente al Guarda del término del Ayuntamiento de Plá; fecha 21 del corriente.	973
		Real orden disponiendo que se facilite gratis á los Procuradores el papel timbrado de oficio en la forma que se expresa; fecha 16 de Enero último.	973
		Otra ampliando, en la forma que se consigna, la disposición 7. ^a del Arancel, respecto á la franquicia de derechos á las obras impresas españolas que se reimportan del extranjero; fecha 15 de Febrero último.	973
		Otra resolutoria de una consulta del Cónsul de España en Shangay sobre expedición de manifiestos por separado para las mercancías que desde aquel puerto se conducen á la Península en buques de las mensajerías francesas con transbordo en Marsella; fecha 25 de Febrero último.	974
		Otra habilitando el punto llamado Huerta del Tapial en la margen izquierda del Guadalquivir en Sevilla para la descarga, despacho y almacenaje de petróleo bruto que para su refino importen los Sres. Deutsch y Compañía; fecha 1. ^o del actual.	Id.
		Otra desestimando una instancia de Doña Gaspara Carvajal, viuda de Arias, sobre pago de derechos arancelarios de 16 cajas de papel para envolver cigarrillos, que procedentes de la isla de Cuba se hallan en el depósito de Barcelona; fecha 17 de Febrero último.	Id.
		Otra resolviendo que sean despedidas á lazareto sucio las procedencias de Buenos Aires que hayan salido después del día 9 del actual y lleguen á nuestros puertos después de la publicación de esta Real orden; fecha 20 del actual.	974
		Otra resolutoria del expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Arzúa, decretada por el Gobernador civil de la Coruña; fecha 20 del actual.	975
		Otra ídem del íd. concerniente á la suspensión del Ayuntamiento de Vega de Ribadeo, provincia de Oviedo; fecha 20 del actual.	Id.
		Otra ídem del íd. acerca de la suspensión del Ayuntamiento y alzada de los Concejales de Castro, decretada por el Gobernador civil de la Coruña; fecha 20 del actual.	Id.
		Otra ídem del íd. referente á la suspensión de Don Juan Fernández Yáñez en sus cargos de Alcalde y Concejal, y de D. Manuel Francisco Pacheco, Concejal del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real); fecha 20 del actual.	Id.
		Otra ídem del íd. relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Santiso, decretada por el Gobernador civil de la provincia de la Coruña; fecha 20 del corriente.	976
		Orden de la Dirección general de los Registros ci-	

	Págs.		Págs.		Págs.
vil y de la propiedad y del Notariado resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por el Notario D. José Rabadán Pérez contra la negativa del Registrador de Enguera a inscribir una escritura de compraventa; fecha 4 de Enero último.	976	por a que respectivamente fueron condenados Antonio Otero Formoso y Antonio Rama Seis, por las de cuatro años de presidio correccional la primera y dos años de igual presidio la de presidio mayor en causa por falsificación de documento oficial; fecha 20 del actual.	Id.	el Juez de instrucción de Casas Ibáñez; fecha 25 del actual.	1053
Idem 23.—Real decreto nombrando Presidente de Sección de la Audiencia provincial de Almería a D. Lorenzo Padilla y Penela, Magistrado del mismo Tribunal; fecha 20 del actual.	985	Otro estableciendo la división de zonas para la vigilancia aduanera; fecha 23 del actual.	1009	Otro declarando cesante a D. Justo Zaragoza del cargo de Ordenador de pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia; fecha 28 del actual.	1053
Otro conmutando la pena de doce años y un día de reclusión a que fué condenado Domingo Dezuque por la de cuatro años de prisión correccional en causa por homicidio a consecuencia de una caída producida por una bofetada; fecha 20 del actual.	985	Real orden habilitando al Subsecretario de Gracia y Justicia para el despacho y resolución de los asuntos de dicho Ministerio durante la ausencia del Ministro; fecha 24 del actual.	1010	Otro nombrando Ordenador de pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia a Don Inocente Ortíz de Casado; fecha 28 del actual.	1053
Otro indultando a Juan Juan y Chiva de los cuatro meses que le faltan para cumplir la pena de dos años, once meses y once días de prisión correccional que le impuso la Audiencia de Castellón en causa por disparo de arma de fuego y lesiones; fecha 20 del actual.	Id.	Idem 26.—Real decreto declarando disueltas el 1.º de Abril próximo la Comisión encargada del programa para las festividades del cuarto Centenario del descubrimiento de América y la Junta directiva de dicho Centenario, y mandando refundir en una sola las Exposiciones históricas, que bajo la denominación de Exposición histórico Natural y Etnográfica permanecerá abierta dependiente del Ministerio de Fomento; fecha 25 del actual.	1021	Otros nombrando Delegados de Hacienda en las provincias de Canarias a D. Ramón Orellana; de Jaén a D. Ildefonso Roldán, y de Segovia a Don Ramón Montilla y Senterre; fecha 28 del actual.	Id.
Otro conmutando la pena de seis años y un día de presidio mayor que la Audiencia de Pamplona impuso a Antonio Ochoa Velasco por la de un año de presidio correccional; fecha 20 del actual.	Id.	Otros nombrando Comisarios de Agricultura, Industria y Comercio de las provincias de Gracia a D. Agustín Martínez Azcoitia y D. Demetrio Ortega Beruel, y de la de Pontevedra a D. Laureano Salgado; fecha 24 del actual.	1021	Real orden resolutoria de un expediente de suspensión de la Diputación provincial de Castellón; fecha 25 del actual.	1054
Otro organizando las tropas de la Península en Cuerpos de Ejército, y designando las regiones cuyas zonas se fijan en los estados adjuntos; fecha 22 del actual.	985	Real orden nombrando Registrador de la propiedad de Herrera del Duque a D. Bartolomé Flores Venzal; fecha 23 del actual.	Id.	Otra mandando anunciar a oposición la cátedra de Mineralogía y Zoología aplicadas a la Farmacia, vacante en la Facultad respectiva de la Universidad de Santiago; fecha 26 del actual.	1054
Otro promoviendo al empleo de Inspector Médico de segunda clase a D. Cristóbal Mas y Bonnebal; fecha 22 del actual.	986	Otra circular reconociendo los créditos comprendidos en relación adjunta de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento de Caballería de la Reina en Ultramar; fecha 21 del actual.	1022	Otra ídem que se anuncie a traslación la cátedra de Química inorgánica, vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada; fecha 26 del corriente.	Id.
Otro disponiendo que el Auditor general de Ejército D. Anarés García y Gómez de la Serna pase a situación de retirado; fecha 22 del actual.	987	Real orden trasladando a la cátedra de Física y Química del Instituto de Orense a D. Antonio Gaité y Lloves, Catedrático numerario del mismo Instituto; fecha 26 de Febrero último.	Id.	Idem 30.—Real decreto decidiendo a favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Almería y el Juez de primera instancia de aquella capital; fecha 25 del actual.	1061
Otro nombrando Interventor general de Guerra al Intendente de División D. Tomás Velázquez de Castro y Pelegrini; fecha 22 del actual.	987	Idem 27.—Real decreto resolutorio de un conflicto entre los Ministerios de Fomento y de Hacienda con motivo de la venta de unos montes; fecha 25 del actual.	1033	Otro declarando mal formada y que no ha lugar a decidir una competencia promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Badajoz y el Juez de instrucción de aquella capital; fecha 21 del actual.	Id.
Otro ídem Inspector de Sanidad militar del distrito de Burgos a D. Cristóbal Mas y Bonnebal; fecha 22 del actual.	Id.	Idem 28.—Otro decidiendo a favor de la Autoridad judicial una competencia promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Cádiz y el Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de la misma ciudad; fecha 25 del actual.	1041	Otro reorganizando el Consejo Supremo de Guerra y Marina; fecha 29 del actual.	1062
Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito militar al General de Brigada D. Carlos Díaz Moreno é Izquierdo; fecha 22 del actual.	987	Otro indultando a Julián Macho Blanco de una de las dos penas de dos años, once meses y once días de prisión correccional que le impuso la Audiencia de Palencia en causa por dos delitos de robo; fecha 20 del actual.	1042	Otro reformando la organización del Cuerpo de Orden público de la Habana; fecha 29 del actual.	1063
Otro promoviendo al empleo de Ordenador de primera clase de la Armada a D. José Benedicto y Meseguer; fecha 22 del actual.	Id.	Otro conmutando la pena de reclusión perpetua a que fué condenada Isabel Quilez Casero por la de tres años, seis meses y veintidós días de prisión correccional en causa por parricidio; fecha 20 del actual.	Id.	Otro autorizando la compra por gestión directa de los materiales necesarios para las obras a cargo de la Comandancia de Ingenieros de la trocha del Júcaro durante el año económico de 1892 a 1893; fecha 29 del actual.	1064
Otro autorizando al Ministro de Marina para promover un concurso entre los fabricantes españoles para contratar el suministro por dos años de los tubos de latón y férulas que se necesitan para las atenciones de la Marina en los tres Arsenales de la Península; fecha 22 del actual.	987	Otro relevando a D. Francisco Romero y Blanco del cargo de Rector de la Universidad de Santiago; fecha 24 del actual.	1042	Otro ídem se verifique por íd. el servicio de transportes militares de personal, ganado y material en el interior de la bahía de Cádiz durante el plazo de un año; fecha 29 del actual.	Id.
Real orden nombrando Registrador de la propiedad de Navahermosa a D. Sabelio Vera Vázquez, que sirve el Registro de Coria; fecha 20 del actual.	Id.	Otro nombrando Rector de la Universidad de Santiago a D. Maximino Teijeiro; fecha 24 del actual.	1042	Otro reformando la contabilidad del Estado, creando un Cuerpo pericial de este ramo, y aprobando el reglamento organico de este Cuerpo; fecha 28 del actual.	1064
Otra dictando disposiciones encaminadas a evitar el abandono de las Escuelas por sus Maestros, y atender al pago de sus haberes; fecha 14 del actual.	987	Otros trasladando a la plaza de Jefe de la Sección central de Gobierno y Archivo general de la isla de Cuba a D. José Gaviria y Gutiérrez, que desempeña la de Jefe de la Sección temporal de atrasos en dicha isla y para este cargo a D. Manuel Alvarez Osorio; fecha 24 del actual.	Id.	Reglamento organico provisional a que se refiere el Real decreto precedente.	1065
Idem 24.—Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Marina presentada por Don Pascual Cervera y Topete; fecha 23 del actual.	997	Otro declarando cesante a D. Manuel López Gamundi del cargo de Interventor general del Estado en Filipinas; fecha 24 del actual.	Id.	Programa de las materias sobre que han de versar las oposiciones de los aspirantes al ingreso en el Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado; fecha 28 del actual.	1065
Otro nombrando Ministro de Marina al Contralmirante D. Manuel Pasquín y de Juan; fecha 23 del actual.	997	Otros nombrando Rector de la Universidad de Santiago a D. Maximino Teijeiro; fecha 24 del actual.	1042	Instrucción que ha de regir en las oposiciones para el ingreso en el Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado; fecha 28 del actual.	1066
Otros nombrando Canónigos de las Catedrales: de Toledo a D. Jorge Borondo, de Barbastro a Don Eusebio Anglada, y de la Iglesia Colegial de San Ildefonso a D. Juan Costa y Lloberas; fecha 23 del actual.	Id.	Otros trasladando a la plaza de Jefe de la Sección central de Gobierno y Archivo general de la isla de Cuba a D. José Gaviria y Gutiérrez, que desempeña la de Jefe de la Sección temporal de atrasos en dicha isla y para este cargo a D. Manuel Alvarez Osorio; fecha 24 del actual.	Id.	Real decreto concediendo los honores de Jefe de Administración civil a D. Eugenio Medina, Contador de fondos municipales de Málaga; fecha 25 del actual.	1066
Otro jubilando del cargo de Magistrado de la Audiencia de Albacete a D. José María Moraleda y Espinosa; fecha 20 del actual.	Id.	Otro declarando cesante a D. Manuel López Gamundi del cargo de Interventor general del Estado en Filipinas; fecha 24 del actual.	Id.	Real orden resolutoria de las consultas y observaciones relativas a la Real orden de 27 de Enero último, reformatoria del sistema de adquisición y expedición de Guías que deben acompañar a los minerales de producción nacional en sus transportes; fecha 29 del actual.	1066
Otro promoviendo a una plaza de Magistrado de la Audiencia de Albacete a D. Joaquín Serna y Morales; fecha 20 del actual.	Id.	Otros nombrando Interventor general del Estado en Filipinas a D. Ricardo Carrasco y Moret; ídem Contador de la clase de primeros en el Tribunal de Cuentas del Reino con destino a la Sala de Ultramar a D. Manuel López Gamundi, é ídem Contador de la Dirección general de Administración civil de Filipinas a D. Manuel Díaz Gómez; fecha 24 del actual.	Id.	Otra resolutoria de un recurso de alzada interpuesto contra un acuerdo de la Comisión provincial de la Habana que declaró la incapacidad de D. José Martínez, vecino de Managua, para ejercer el cargo de Concejal; fecha 21 del actual.	1067
Otro autorizando en el presupuesto de gastos vigente del Ministerio de la Guerra las transferencias de créditos que se mencionan; fecha 23 del actual.	997	Otros trasladando a la plaza de Administrador central de Aduanas y especial de Manila a Don Jose Viudes y Girón, que sirve la de Contador central de Hacienda, y nombrando para este cargo a D. Fernando Luis del Corral y Usera; fecha 24 del actual.	1043	Resumen de concesiones de Regium Haecquatur a varios Cónsules y Vicecónsules extranjeros para ejercer sus cargos en varios puntos de la Península.	1067
Otro nombrando Oficial primero del Ministerio de Marina al Capitán de fragata D. Emilio Hediger y Oliver; fecha 8 del actual.	Id.	Otros concediendo honores de Jefe superior de Administración a D. Enrique Prieto, D. José Alonso y Gutiérrez y D. Santiago Gutiérrez Celis; fecha 24 del actual.	1043	Idem 31.—Real decreto decidiendo a favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Almería y el Juez de instrucción de Cuevas; fecha 25 del actual.	1073
Real orden circular disponiendo que cuantos transportes militares se realicen por el ferrocarril de Bobadilla a Algeciras, se verifiquen con sujeción al reglamento del ramo; fecha 22 del actual.	998	Otro rehabilitando el nombramiento en comisión hecho en favor de D. Emilio Navarro y Ochoteco para la plaza de Presidente de la Audiencia de lo criminal de Ponce; fecha 24 del actual.	Id.	Real orden resolutoria de un recurso de alzada interpuesto acerca de la interpretación de la Real orden de 27 de Noviembre de 1891, que desestimó el acuerdo de la Comisión provincial de Matanzas, por el que se declaraban nulas las elecciones celebradas en Jovellanos en Mayo de 1891; fecha 21 del actual.	1074
Real orden resolviendo que se despidan a lazareto sucio las procedencias de Lorient (Francia), que hayan salido de aquel puerto después del día 11 del mes corriente; fecha 23 del actual.	998	Otro disponiendo el cambio de destinos entre D. Tomás Valls, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la Habana y D. Francisco Noval, Magistrado de la Audiencia territorial de Matanzas; fecha 24 del actual.	Id.		
Otras mandando sacar a pública subasta el establecimiento y explotación de una red telefónica en Ilo Ilo (Filipinas), y señalando el día 6 de Julio próximo para celebrar dicha subasta en Madrid y Manila; fecha 15 de Febrero último.	998	Otro nombrando Abogado fiscal de la Audiencia de la Habana a D. Eugenio Lusarreta y Couget, Juez de primera instancia del distrito de San Juan de Puerto Rico; fecha 24 del actual.	Id.		
Relación de las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Ultramar sobre personal en la primera quincena del mes corriente.	Id.	Real orden circular reconociendo los créditos comprendidos en relación adjunta de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón de Cazadores de San Quintín de Ultramar; fecha 21 del actual.	1043		
Estados a que se refiere el Real decreto sobre división territorial militar publicado en la GACETA de ayer. (Conclusión).	999	Real orden declarando limpias las procedencias de Guaira (Venezuela), cualquiera que sea la fecha de su salida; fecha 27 del actual.	1043		
Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolutoria de un recurso gubernativo entablado por D. Francisco García contra la negativa del Registrador de Chiva a inscribir una escritura de liquidación de Sociedad conyugal; fecha 5 de Enero último.	1001	Otra mandando proveer por concurso la cátedra de Dibujo lineal y de adorno, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes en Barcelona; fecha 17 del actual.	1043		
Idem 25.—Real decreto conmutando cada una de las dos penas de dos años, cuatro meses y un día de presidio correccional a que fué condenado Francisco Martínez, por cinco meses de arresto en causa por dos robos de cuatro gallinas y cinco pavos, tasados en 21 pesetas; fecha 20 del actual.	1009	Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por la Sociedad Fomento de la propiedad contra la negativa del Registrador de Marchena a inscribir una escritura de venta; fecha 7 de Enero último.	1043		
Otro reduciendo a seis años de presidio correccional los diez años y nueve meses de igual presidio a que fué sancionado Gregorio Mazarrón en causa por tres delitos de robo y hurto de tres tabones, varios trozos de cama, un farol y una barra de hierro, tasado todo en 18 pesetas; fecha 20 del corriente.	Id.	Idem 29.—Real decreto decidiendo que se ha debido suscitarse una competencia promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Albacete y			

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—
 A Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCION
 Legislativa de España.—Se ha publicado y repartido a los señores suscritores el tomo de sentencias del Tribunal Supremo, Salas segunda y tercera, criminal, segundo semestre de 1890.

SANTOS DEL DIA

Santa Bárbara, Virgen y mártir.